



Resolución de Secretaría General N° 179 -2017-ITP/SG

Callao, 24 AGO. 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-CS-AS N° 020-2017-ITP, de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-ITP; el Informe N° 523-2017-ITP/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE", los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG, de fecha 08 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Tecnológico de la Producción para el año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 123-2017-ITP/SG, de fecha 15 de junio de 2017, se aprueba la décima quinta modificación del PAC del ITP para el año fiscal 2017, el cual incluye la "Adquisición de un vehículo de transporte isotérmico con furgón thermoking para el CITEpesquero Callao" mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un valor referencial de S/ 211,000.00 (Doscientos Once Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 2991-2017-ITP/OPPM, de fecha 07 de junio de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (en adelante OPPM), emite la aprobación de la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002643, por el monto de S/ 211,000.00 (Doscientos Once Mil y 00/100 Soles) para el año fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, Resolución de Secretaria General N° 144-2017-ITP/SG, de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-ITP para la adquisición del bien citado en el Asunto, por un valor referencial de S/ 211,000.00 (Doscientos Once Mil y 00/100 Soles), y se designa al Comité de Selección a cargo del procedimiento;

Que, Resolución de Secretaria General N° 169-2017-ITP/SG, de fecha 15 de agosto de 2017, se remueve a la presidenta suplente del proceso de selección y se reconfirma el Comité de Selección, designándose a la nueva presidenta suplente del precitado comité de selección;



Que, mediante Informe N° 002-2017-CS-AS N° 020-2017-ITP, de fecha 22 de agosto de 2017, el Presidente del Comité de Selección remite a la Secretaría General las bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-ITP, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 523-2017-ITP/OAJ, de fecha 24 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento del Comité de Selección de aprobar las bases del procedimiento de selección, cumple con los requisitos previstos en la normativa de contratación pública prevista en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta jurídicamente viable aprobar las bases en mención.

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-ITP para la "Adquisición de un vehículo de transporte isotérmico con furgón thermoking para el CITEpesquero Callao";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en ejercicio de la función delegada en el literal f) del numeral 1.3. del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 055-2017-ITP/DE, en concordancia con la función prevista en el numeral 20.11 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-ITP "Adquisición de un vehículo de transporte isotérmico con furgón thermoking para el CITEpesquero Callao", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Comité de Selección deberá proceder a la publicación de las Bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- El Comité de Selección es responsable que las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto por la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)